



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

08/09/17 12:15
1213 3

NOTA N°: 159
LETRA: E.Co.S.

USHUAIA, 07 de Septiembre de 2017.-

Sr. Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia
Don Juan Carlos PINO

S _____ / _____ D

Por medio de la presente me dirijo a Ud. a los efectos de incorporar al Boletín de Asuntos Entrados de la próxima Sesión Ordinaria, el siguiente Proyecto de Resolución, por el cual se solicita al D.E.M. proceda a instalar la señalética vertical indicativa con la leyenda "Estacionamiento reservado para persona con discapacidad", en la calle Cabo de Hornos N° 3880 en el espacio que fue autorizado por la Ordenanza Municipal 4407.

El mismo se presenta acompañado por sus correspondientes fundamentos, tal lo establecido en el artículo 94° del Reglamento Interno, Decreto CD 09/2009.

**Silvio Bocchicchio
Concejal E.Co.S.
Concejo Deliberante Ushuaia**



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

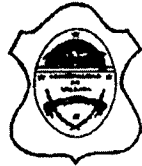
FUNDAMENTOS

En el año 2013 este Concejo Deliberante sancionó la Ordenanza Municipal N° 4407 por la cual en su Artículo 1 se autoriza "un espacio reservado en la vía pública de siete (7) metros con la leyenda 'Estacionamiento reservado para persona con discapacidad', en la calle Cabo de Hornos N° 3880, barrio Bella Vista" y en el Artículo 2 se instruye al DEM a que proceda a la implantación de las señales correspondientes.

Sin embargo, los frentistas se acercaron a este Bloque a solicitar que interviniésemos en la situación por la cual a cuatro años de sancionada y promulgada la mencionada Ordenanza y luego de insistir en el reclamo de la cartelería ante el Municipio, la señalética aún no ha sido implantada. Esta situación menoscaba inevitablemente la función para la cual se ha autorizado el espacio reservado, en tanto resulta imposible para los destinatarios de este espacio hacer efectivo su uso y exclusividad al no contar con la señalización adecuada.

Por todo lo expuesto y atento a que la finalidad del estacionamiento reservado para persona con discapacidad es un derecho que este Concejo consecuentemente ha legislado, y la señalización luego de cuatro años continúa sin ser instalada, solicitamos a este cuerpo de Concejales nos acompañen en el siguiente Proyecto de Resolución:

**Silvio Bocchicchio
Concejal E.Co.S.
Concejo Deliberante Ushuaia**



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al D.E.M., que mediante el área que corresponda, proceda a instalar la señalética vertical indicativa con la leyenda "Estacionamiento reservado para persona con discapacidad", en la calle Cabo de Hornos N° 3880 en el espacio que fue autorizado por la Ordenanza Municipal 4407 sancionada el 18/09/2013.

ARTÍCULO 2º.- De Forma.

Una firma manuscrita en tinta negra que parece decir "Silvio Bocchicchio".

**Silvio Bocchicchio
Concejal E.Co.S.
Concejo Deliberante Ushuaia**